ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año 2022; siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado a la **Contratación Directa N° 04/2022 "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"- ID N° 416.704,** conformado por:

Diego Alcaraz, Representante de la Dirección de Talento Humano.
Federico Decoud, Representante de la Dirección de Tic´s.
Diego M. Mechetti, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Dahiana E. Vera, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

N° de PAC: 416.704.-
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/2022, dentro del O.G. 542 "Adquisiciones Equipos de Oficina" correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022.
Forma de Adjudicación: Por el total.
Los documentos, objeto de análisis, consisten en la oferta presentada por la siguiente empresa:

- **AYCOM S.R.L.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acta de Apertura de Ofertas en fecha 22 de agosto de 2022, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** AYCOM S.R.L. **RUC:** 80023045-0 **Correo electrónico:** ebaezgo@gmail.com	Gs. 2.760.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de la única oferta presentada, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC - DAF
DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	AYCOM S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados por el oferente.	Cumple Folio 02 al 04
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 05
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple SIPE
Constancia SIPE N°	1705713

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que la empresa: **AYCOM S.R.L.**, **cumple** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Inc. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la única oferta presentada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	AYCOM S.R.L.	
Nombres y Apellidos	Emigdio Dionicio Báez González	Richard Daniel Báez Pagliaro
En calidad de	Representante Legal	Gerente Comercial
Cédula de Identidad N°	1.252.988	5.294.812
Registro como Funcionario Público	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
Constancia N°	3472559	3472572

Del análisis realizado se constata que la firma **AYCOM S.R.L.**, oferente ha presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y

Lic. Dahiana E. Vera P. — Dpto. UOC DAF DNDSyBA

Ing. Diego M. Alcaraz O. — Director Interino — Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40 se corrobora que conforme al listado proporcionado en el Formulario de Declaración de Miembros presentado los mismos no se encuentran registrados en el SINARH.

Seguidamente se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP y se ha constado que NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que el oferente **AYCOM S.R.L.** **cumple** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, considerando la presentación de una sola oferta el Comité de Evaluación no considera necesaria aplicación del Margen de Preferencia Nacional para el presente procedimiento ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente dando como resultado que la misma no presenta errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AYCOM S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (Dactilar)	UNIDAD	UNIDAD	2	1,380,000	2,760,000
					Monto Total Guaraníes:		2,760,000

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la única oferta presentada por la empresa **AYCOM S.R.L.**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requerimientos de calificación.

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

Teniendo en cuenta el orden de las ofertas que se observa en el cuadro anterior, se procede al Análisis de Precios Ofertados, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario AYCOM S.R.L. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (Dactilar)	1,662,667	1,380,000	-282,667	-17.0%

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario propuesto por la empresa **AYCOM S.R.L.,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

5.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de la oferta, presentada por la empresa **AYCOM S.R.L.,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple Folio 12*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Cumple Folio 11*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple Folio 13*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple Folio 14*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple Folio 10*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*).	*Cumple SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple SIPE*

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llega a la conclusión que la empresa **AYCOM S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

REGISTRO DE FIRMA
Director
DNDSBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No Aplica

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente, el Comité procede a verificar la experiencia de la empresa **AYCOM S.R.L.** requerida en la Carta de Invitación:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple SIPE*
Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple SIPE*

La empresa **AYCOM S.R.L.** ha presentado contratos por un monto superior al 50% del monto total ofertado con el cual se demuestra la experiencia para la Provisión de relojes marcadores biométricos, de los años 2019, 2020 y 2021. Por tanto, este comité considera que la empresa oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en lo referente a la experiencia requerida.

El Comité procede a verificar la Capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación. Mediante el análisis el Comité ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual decide hacer un cuarto intermedio y mediante Nota UOC N° 39/2022 de fecha 22 de agosto del corriente, se solicita a la empresa **AYCOM S.R.L.,** la presentación de los mismos dentro del plazo establecido so pena de descalificación:

1. *Catálogos con las especificaciones técnicas del bien ofertado.*
2. *Declaración Jurada de que cuenta con el personal debidamente calificado y el equipo requerido para realizar el trabajo de instalación y configuración según lo establecido en las especificaciones técnicas.*

Mediante Nota en fecha 24 de agosto del corriente la empresa **AYCOM S.R.L.** ha presentado las documentaciones solicitadas, y se ha procedido a la evaluación de los mismos conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:

Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*Cumple Folio 09*
Declaración Jurada de contar con la capacidad de provisión del bien en tiempo y forma	*Cumple Folio 08*
Catálogos con las especificaciones técnicas del bien ofertado	*Cumple (*) Folio 03 y 04*
Declaración Jurada de que cuenta con el personal debidamente calificado y el equipo requerido para realizar el trabajo de instalación y configuración según lo establecido en las especificaciones técnicas.	*Cumple (*) Folio 02*

(*) Nota de contestación de la empresa AYCOM S.R.L. de fecha 24/08/2022.

Lic. Diana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

Mediante el análisis del catálogo presentado por el Oferente **AYCOM S.R.L.,** el Comité ha constatado la necesidad de solicitar aclaraciones, razón por la cual decide hacer un cuarto intermedio y mediante Nota UOC N° 41/2022 de fecha 24 de agosto del corriente, se solicita a la empresa **AYCOM S.R.L.,** la presentación de los mismos dentro del plazo establecido so pena de descalificación:

- *Catálogo de Software de administración y control de asistencia Control de horarios, turnos y ciclos. El software del equipo debe estar configurado en español.*
- *La MARCA del equipo debe poseer página web con links de descarga y actualización de software, así como asistencia técnica.*
- *Se solicita aclarar el cumplimiento del punto: "Debe incluir UPS con autonomía de 3 horas o superior".*

Mediante Nota en fecha 25 de agosto del corriente la empresa **AYCOM S.R.L.** ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Consecuentemente, se procedió al análisis del catálogo del producto ofertado y las documentaciones presentadas, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Marca		**ZKTECO**
Modelo		**K40**
N°	**Especificaciones técnicas**	**Cumple/no Cumple**
1	**Lector biométrico multimedia.**	**Cumple**
2	**Identificación MULTIPLE por huella dactilar, tarjeta EM RFID, identificador + contraseña y/o combinaciones de estas.**	**Cumple**
3	**Pantalla color TFT de 2.8 o superior.**	**Cumple**
4	**Teclado Incorporado**	**Cumple**
5	**Capacidad mínima: 1.000 huellas/1.000 tarjetas**	**Cumple**
6	**Almacenamiento: 80.000 registros como mínimo**	**Cumple**
7	**Comunicación TCP/IP y USB Flash.**	**Cumple**
8	**Software de administración y control de asistencia Control de horarios, turnos y ciclos. El software del equipo debe estar configurado en español.**	**Cumple**
9	**Sistema de abre puertas con relé NA y NC (opcional)**	**Cumple**
10	**La MARCA del equipo debe poseer página web con links de descarga y actualización de software, así como asistencia técnica**	**Cumple**
11	**Alimentación: DC 12 V (debe incluir su fuente correspondiente). Debe incluir UPS de 12v con autonomía de 3 horas o superior.**	**Cumple**

Conforme al análisis del catálogo del producto ofertado y las documentaciones presentadas, se procedió a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a los

Lic. Daniela E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO"- ID N° 416.704.-

requerimientos establecidos en la Carta Invitación, se constata que la empresa **AYCOM S.R.L** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en lo referente a la Capacidad Técnica.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos expuestos en la Carta Invitación, y conforme a lo expuesto precedentemente, se puede inferir que la empresa **AYCOM S.R.L.,** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios legales y técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **AYCOM S.R.L.** **CUMPLE** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art 65 del Decreto N° 2992/2019.

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa **AYCOM S.R.L**, por un monto total de **Gs. 2.760.000 (guaraníes dos millones setecientos sesenta mil)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22/2022, afectado al Objeto de Gasto 542, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, en fecha 26 de agosto de 2022 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diego Alcaraz
Representante DTH

Federico Decoud
Representante DTIC´s

Diego Mechetti
Representante DAF

Dahiana Vera
Representante DAF

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3472559
3472559

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1252988, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 8:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0be3b377**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3472559&codigo_seguridad=0be3b377

Lic. Bahiana E. Vera P.
Dpto. UCC DAF
DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3472559
3472559

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 8:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **0be3b377**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3472559&codigo_seguridad=0be3b377

Lic. Damiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3472572
3472572

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5294812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 8:22 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5919725f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3472572&codigo_seguridad=5919725f

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOE DAF
DNDS/BA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3472572
3472572

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Aug 25, 2022 8:22 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5919725f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3472572&codigo_seguridad=5919725f

Lic. Dahiana G. Vera P.
Dpto. UCC DAF
DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
de Talento Humano - DN DS y BA

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **416.704**
Nombre del Llamado : **"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Precio unitario AYCOM S.R.L. (b)	DIFERENCIA (a - b)	%
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (Dactilar)	1,662,667	1,380,000	*-282,667*	*-17.0%*

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Dahana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

LIC. DIEGO MARIO MORETTI
Dirección Nacional de Salud y Bienestar Animal

FEDERICO DECOUD
Director
DNDSBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ID Nro	: 416.704
Nombre del Llamado	: "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"
Modalidad	: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022
Oferente	: AYCOM S.R.L.

Marca		ZKTECO
Modelo		K40
N°	Especificaciones técnicas	Cumple/no Cumple
1	Lector biométrico multimedia.	Cumple
2	Identificación MULTIPLE por huella dactilar, tarjeta EM RFID, identificador + contraseña y/o combinaciones de estas.	Cumple
3	Pantalla color TFT de 2.8 o superior.	Cumple
4	Teclado Incorporado	Cumple
5	Capacidad mínima: 1.000 huellas/1.000 tarjetas	Cumple
6	Almacenamiento: 80.000 registros como mínimo	Cumple
7	Comunicación TCP/IP y USB Flash.	Cumple
8	Software de administración y control de asistencia Control de horarios, turnos y ciclos. El software del equipo debe estar configurado en español.	Cumple
9	Sistema de abre puertas con relé NA y NC (opcional)	Cumple
10	La MARCA del equipo debe poseer página web con links de descarga y actualización de software, así como asistencia técnica	Cumple
11	Alimentación: DC 12 V (debe incluir su fuente correspondiente). Debe incluir UPS de 12v con autonomía de 3 horas o superior.	Cumple

Ing. DIEGO MARTIN MECHETTI Z
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar

Mariana E. Vera P
JOC DAF
DNDSyBA

FEDERICO DESCOTE
Director
DNDSBA

Ing. Diego M. Alcaraz O.
Director Interino
Dirección de Talento Humano - DN DS y BA